

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 30 DE JULIO DE 2015**

---

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

- D. José Juan Fernández Zarco.

**CONCEJALES:**

- D<sup>a</sup>. María Teresa Cobo Peinado.
- D. Carlos Alberto Yuste Izquierdo.
- D<sup>a</sup>. Marina Hidalgo Mayoral.
- D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero.
- D. David López Rivas.
- D<sup>a</sup>. Beatriz Fernández Moreno.
- D<sup>a</sup>. Marisol Izquierdo Doral.
- D. Samuel Muñoz Yuste.
- D.<sup>a</sup> María Alejandra Rodríguez Carretero.
- D. Alberto Lara Fonseca.
- D.<sup>a</sup> Sonia Hidalgo Peinado.
- D. Alberto Mayordomo Pulpón.

**INTERVENTOR:**

- D. Jaime Leceta Martínez.

**SECRETARIO:**

- D. Jesús Antonio Martín Martín.

En la localidad de Pedro Muñoz, siendo las veintiuna horas y cero minutos del jueves día treinta de Julio de dos mil quince, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, con los miembros Corporativos que se reseñan en el presente Acta Plenaria.

Comprobado que ha sido constituida válidamente la sesión con la asistencia del quórum necesario para su celebración, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Juan Fernández Zarco, abre la sesión, procediéndose según el siguiente **Orden del Día**:

**I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. ACTAS PLENO DE CONSTITUCIÓN DE 13-06-2015 Y PLENO DE ORGANIZACIÓN DE 06-07-2015.**

**II. ASUNTOS TRATADOS EN COMISIONES INFORMATIVAS.**

**1º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADHESIÓN AL FONDO DE IMPULSO ECONÓMICO Y ADHESIÓN A LA PLATAFORMA “EMPRENDE EN TRES”.**

**2º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS NÚMERO 13/2015.**

**3º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.**

4º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ADMISIÓN DEL VIVERO DE EMPRESAS.

5º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2016.

6º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADHESIÓN A LA OFICINA DEL REGISTRO VIRTUAL ELECTRÓNICO.

7º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DE CAMIÓN PARA SERVICIOS MÚLTIPLES MARCA RENAULT, MODELO SOFIM Y MATRÍCULA CR-2448-V.

8º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO LOCAL AGRARIO.

9º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN LOCAL DE ABSENTISMO.

10º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO LOCAL DE ACCESIBILIDAD.

11º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN LOCAL DE EMPLEO.

12º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD.

13º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

### III. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN.

#### 1. DACIÓN DE CUENTAS DECRETOS DE ALCALDÍA.

### IV. RUEGOS Y PREGUNTAS.

\*\*\*\*\*

### I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar a los miembros de la Corporación Municipal si tienen alguna objeción a los borradores de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Pedro Muñoz los días **13 de Junio de 2015** y **06 de Julio de 2015**.

Interviene D<sup>a</sup>. Beatriz Fernández Moreno para señalar que en la página 16 del acta correspondiente a la Sesión Plenaria celebrada por el Ayuntamiento de Pedro Muñoz en fecha 06 de julio de 2015 aparecen transcritas unas intervenciones que están duplicadas en la página 13

del citado acta y solicita al Secretario de la Corporación que se modifique la respectiva acta de Pleno.

Comprobado por el Secretario el error material en la transcripción de las intervenciones del Acta de Pleno de 06 de julio de 2015 se observa que efectivamente en la página 16 los párrafos segundo, tercero y cuarto están duplicados con respecto a los de la página 13 y que por tanto procede su rectificación.

Sometido a votación y con los votos a favor de los miembros integrantes del Grupo Municipal del Partido Socialista y los votos a favor de los miembros integrantes del Grupo Municipal del Partido Popular y por tanto, por **UNANIMIDAD** se aprueban las actas Plenarias de fecha **13 de Junio de 2015** y **06 de Julio de 2015** con la rectificación anteriormente señalada.

## **II. ASUNTOS TRATADOS EN COMISIONES INFORMATIVAS.**

### **1º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADHESIÓN AL FONDO DE IMPULSO ECONÓMICO Y ADHESIÓN A LA PLATAFORMA “EMPRENDE EN TRES”.**

Visto el Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico mediante el cual se regula el Fondo de Impulso económico a través del cual se puede solicitar una operación de préstamo a largo plazo para financiar proyectos de inversión considerados relevantes o financieramente sostenibles.

Visto el informe favorable de intervención de fecha 23 de julio de 2015.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Administración. Personal, Hacienda, Comunicación y nuevas Tecnologías, y con los votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal del PSOE, y el voto a favor del miembro del Grupo Municipal del Partido Popular, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

#### **ACUERDO:**

**Primero:** Solicitar la adhesión al Fondo de Impulso Económico previsto en el Real Decreto Ley 17/2014 y solicitar una operación de préstamo a largo plazo con cargo a dicho Fondo por importe de 600.000 €uros para el ejercicio 2016 para la financiación del proyecto Rehabilitación de Edificio Escuela Taller Casa de oficios Serycal para su destino a residencia de Mayores.

**Segundo:** Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Pedro Muñoz a la plataforma electrónica “Emprende en Tres”.

**Tercero:** Delegar en la firma del Alcalde cuantos documentos sean precisos en orden a la cumplimentación del presente acuerdo.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene **D.ª Alejandra Rodríguez Carretero:** Nuestro voto es favorable.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene **D.ª Beatriz Fernández Moreno:** Por explicar un poco más este punto del orden del día, lo que estamos haciendo, como bien escuchábamos al secretario, es aprobar dos partes que tiene este punto. En primer lugar, lo que hacemos es solicitar de este fondo de impulso económico un préstamo —porque en definitiva es un préstamo— de 600.000 euros para la segunda fase de la residencia, con la ilusión y la esperanza de que sea favorable esa solicitud, y al mismo tiempo nos incorporamos a una plataforma que tiene el nombre de “Emprende en 3”, cuyo objetivo es la reducción de los plazos para la creación de empresas mediante la unificación de plataformas tecnológicas existentes. ¿Qué significa esto? Que desde este ayuntamiento, y desde hace algunos años, lo que venimos haciendo es incorporarnos y avanzar en el tema de las nuevas tecnologías. Desde cualquier administración que se propone a la administración local cualquier proyecto este ayuntamiento lo que hacemos es con los medios que tenemos incorporarnos, porque consideramos que siempre es en beneficio de los vecinos. Nuestro voto es favorable por tanto a la incorporación a esta plataforma tecnológica, y a la vez —y mucho más importante— solicitar este fondo de impulso económico por 600.000 euros.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** En este punto yo creo que habría que destacar algunas cuestiones que es importante, porque para poder adherirse a este fondo de impulso económico hay ciertos criterios que se fijan, y que me gustaría destacar. El primero de ellos es que se tienen que cumplir los objetivos de estabilidad y deuda pública, que el informe del interventor ratifica que es así, que este ayuntamiento cumple con esos objetivos. Hay otro punto también que creo que es muy importante, que es el cumplimiento del periodo medio de pago durante los últimos meses previos a la solicitud, que, como bien se fija en ese mismo informe, en los dos últimos meses, mes de junio y mayo de 2015, el ayuntamiento de Pedro Muñoz ha tenido un periodo medio de pago de 20,33 días a los proveedores. Y dentro del cuadro de amortización que se presenta también en ese mismo informe de intervención también destacaría lo siguiente: si en el año 2016 este préstamo dentro del fondo de impulso económico por importe de 600.000 euros le fuera concedido al Ayuntamiento de Pedro Muñoz, la deuda viva que tendría el ayuntamiento sería de 2.800.000 euros aproximadamente, que a mí me gustaría destacar que sería inferior a la deuda que nos encontramos el Partido Socialista cuando entramos a gobernar en este ayuntamiento hace algo más de cuatro años. Aun pidiendo 600.000 euros la deuda estaría por debajo de la cantidad que había en el año 2011, de la deuda viva que tenía este ayuntamiento en 2011. Esperemos que este préstamo sea concedido al ayuntamiento de Pedro Muñoz y que podamos agilizar también esa rehabilitación de la escuela taller para la construcción de la residencia.

Sometido a votación, el acuerdo anteriormente señalado por nueve votos A FAVOR de los concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.ª María Teresa Cobo Peinado, D. Carlos Alberto Yuste Izquierdo, D.ª Marina Hidalgo Mayoral, D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero, D. David López Rivas, D.ª Beatriz Fernández Moreno, D.ª Marisol Izquierdo Doral y D. Samuel Muñoz Yuste) y por cuatro votos A FAVOR de los concejales del Grupo Municipal Popular (D.ª María Alejandra Rodríguez Carretero, D. Alberto Lara Fonseca, D.ª Sonia Hidalgo Peinado y D. Alberto Mayordomo Pulpón), y, por tanto, por **UNANIMIDAD** de todos los concejales de la Corporación Municipal, se APRUEBA el acuerdo anteriormente descrito.

## **2º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS NÚMERO 13/2015.**

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que el crédito previsto en el Presupuesto vigente resulta insuficiente y al objeto de poder hacer frente sin la perturbación del respectivo servicio.

Realizada la tramitación legalmente establecida, y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Administración, Personal, Hacienda, Comunicación y Nuevas Tecnologías, celebrada en fecha 28 de Julio de 2015, con los votos a favor de los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista y la abstención del concejal del Grupo Municipal Popular.

Modificación que contiene el siguiente detalle:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos. Resumen por capítulos: Suplementos de gastos del capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios, y del capítulo 4. Transferencias corrientes.

- Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios: 41.500 €uros.
- Capítulo 4. Transferencias corrientes: 500 €uros.

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones por un importe total de 42.000 €uros en los siguientes términos:

Bajas o anulaciones en Concepto de Gastos. Resumen por capítulos: Financiación con disminuciones de gastos del capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

- Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios: 42.000,00 €uros.

Visto el informe favorable de intervención de fecha veintiocho de julio de 2015.

Se propone al Ayuntamiento Pleno por parte de la Comisión Informativa la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

**Primero:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 13/2015 en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidos, sin que se vea perturbado el respectivo servicio con el detalle anteriormente reseñado.

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene **D.ª Alejandra Rodríguez Carretero:** En este caso nos vamos a abstener, como lo hicimos en la comisión. La razón es muy sencilla. Primero, se cambia el procedimiento, y es que cuando se nos convoca a la comisión, la documentación que se nos facilita, previa petición, porque el expediente no estaba completo y tenemos que solicitarlo, la documentación que se nos facilita se desglosa en qué partidas se va a aumentar el presupuesto y en qué partidas se va a disminuir, y al llegar a la comisión el lunes mi compañero Alberto se encuentra con la sorpresa de que ese punto se saca del orden del día, se convoca una comisión extraordinaria y se cambia el procedimiento. Entonces, ya es un suplemento de créditos que el interventor explica que es más flexible, por capítulos y tal, pero el Partido Popular considera, en virtud del artículo 177.4 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, sobre créditos extraordinarios y suplementos de crédito, dice,

concretamente, que "el Expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone". Eso no es lo que a nosotros se nos ha facilitado, es decir, en la comisión extraordinaria del martes nosotros nos encontramos con que se ha cambiado el procedimiento, no se nos ha informado de ello, con lo cual no podemos estudiarlo y tenemos que abstenernos, pero además es que no nos parece serio, porque ni siquiera se explica la urgencia de esa comisión, simplemente se vota la urgencia pero no se explica por qué, simplemente se dice que es más flexible ese procedimiento pero no se da ninguna explicación más. Durante esta semana la verdad es que hemos sido incapaces de averiguar cuáles son las partidas que se han aumentado y cuáles son las que se han disminuido, porque hemos tenido que solicitar en dos ocasiones, ayer la última, que se nos especificara, en virtud de ese artículo que antes he comentado, que se nos concretara qué partidas eran, y hoy se nos ha pasado una relación, que, bueno, que eso y nada prácticamente es lo mismo, no se entiende bien, se medio explica, pero no se aclara. Nosotros queremos la concreción, pero no por nada, sino porque creemos que es lo más transparente y lo que la oposición necesita para trabajar, nada más. Nos hubiera encantado votar a favor si hubiéramos tenido esa información, pero es que no se nos ha facilitado y por eso nos abstenernos. Ese es el motivo de la abstención.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Gracias. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene **D.ª Beatriz Fernández Moreno**: No quiero empezar diciendo que cuenta la señora portavoz las verdades a medias. Seguramente es por el inicio de este tema. Habla de procedimiento, cuando en realidad no es el procedimiento lo que se modifica, lo que se está modificando es el concepto de esta modificación de créditos, que, por también remontarme a la comisión, se deja encima de la mesa y se hace una comisión extraordinaria urgente de buena fe, es decir, para que pudiera venir a este pleno, no por ninguna otra razón que supuestamente usted deja sobre la mesa. No hay nada de eso, de hecho lo hablamos en la comisión tranquilamente, se explicó que seguramente lo que había habido en ese primer informe o primera presentación de expediente había sido un posible error de forma, o en este caso de concepto, como ahora han visto, pero desde luego toda la información la han tenido, es más, lo que han solicitado se les ha dado. Es decir, una relación de partidas, dice que la concreción no está en la relación de partidas. No querría yo empezar una a una, pero, igual que pueden ver el presupuesto, pueden ver las partidas. Y las partidas, por explicar ya el punto concreto, corresponden al capítulo II y al capítulo IV, como no puede ser de otra manera. Y el presupuesto es una previsión de ingresos y gastos, y lo que se suele hacer a lo largo de todo el ejercicio es ajustar esa previsión para que podamos ir pagando, como ahora veremos en el siguiente punto, las facturas que se van a ir presentando. En este caso, lo que veremos en el punto siguiente, son facturas que se presentan fuera del ejercicio presupuestario y se reconocen extrajudicialmente. Pero igual da las que vendrán en lo que queda de ejercicio 2015, es decir, ir ajustando ese capítulo II y ese capítulo IV, que es gasto corriente. Estamos hablando de partidas como puedan ser el gasóleo de los colegios o los trajes que se comprar para la banda de música, es decir, esas son las partidas concretas, pero si no han sido..., bueno, iba a decir capaces, pero si no comprenden que la relación..., no lo digo en plan peyorativo, perdona la expresión, si no entienden la relación de partidas que van en el capítulo II, ya ese no es mi problema. Pero lo que sí está claro es que no puede decir que no ha habido documentación, o que ha habido supuestamente mala fe en trasladarlo, al contrario, lo que se hace es inmediatamente convocar la comisión para que pueda venir a este pleno este punto concreto, es que no hay más. Pero, bueno, creo que, como no va a ser la única vez, pues iremos viendo en lo que queda de ejercicio que habrá otras veces en las que se tenga que hacer la modificación de créditos correspondiente, igual que ha venido siendo habitualmente en todos y cada uno de los ejercicios presupuestarios. Nuestro voto es favorable a este suplemento de crédito.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Sí, tiene la palabra.

Interviene **D.ª Alejandra Rodríguez Carretero**: En ningún momento hemos dudado de que haya buena o mala fe, pero hay mucha diferencia entre la documentación que se nos presenta primera, en la que se desglosa y se explica; luego se cambia la cantidad, que ahí no entramos; y entendemos que es un proceso normal dentro de un ayuntamiento hacer modificaciones de crédito, es lo normal, por eso he dicho que nos hubiera gustado votar a favor si las hubiéramos tenido, no las tenemos. En el segundo que se nos presenta, son capítulos, no se nos especifica partidas. Y nosotros, como grupo, tenemos, y tú lo sabes, Beatriz, tenemos derecho a ver un expediente completo, que el viernes, cuando vinimos por la mañana, no estaba. Nosotros tenemos que pedir toda la documentación, no entiendo por qué, si tiene que estar disponible en el expediente; y luego, posteriormente, cuando se hace la segunda comisión entonces es cuando tenemos que volver, ayer, a solicitar información, porque ni en el expediente estaba la relación de facturas del punto siguiente, ni estaba tampoco el desglose de las partidas como tenía que estar. Es que no entiendo por qué lo tenemos que solicitar cuando en el expediente tiene que estar completo. Entonces, para nosotros hacernos venir tres mañanas única y exclusivamente a pedir esa información, cuando tiene que estar en el expediente, no hay ninguna mala fe ni yo dudo de eso, lo único que quiero es que, si puede ser y es posible, se nos facilite el trabajo para que nosotros podamos entender qué es lo que se tiene previsto hacer. Nuestra capacidad, y no dudo de que dudes de ella, nosotros entendemos perfectamente esto, pero entendemos mejor esto, que es la primera documentación que se nos presenta. Es así de simple. Y además te digo que el expediente seguía incompleto cuando mi compañero, el martes, viene y solicita ver la providencia de alcaldía y en el expediente tampoco está. Entonces, los expedientes, te aseguro, Beatriz, que si digo que no están completos es que no lo estaban. No hay mala fe tampoco por mi parte.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Tiene la palabra Beatriz.

Interviene **D.ª Beatriz Fernández Moreno**: Entiendo que puedas a la vez entender que el expediente no estaba completo. Yo no me voy a parar mucho más en si había una providencia más o había una menos, lo que digo es que el procedimiento esta vez —el procedimiento, no el concepto, que se ha modificado— es el correcto, de hecho, el informe del interventor está, la providencia también está..., bueno, está, vale, no estaba, pero independientemente de eso yo no me voy a parar mucho más en este punto más allá de lo que yo creo que tiene que hacer el equipo de gobierno, y es ir ajustando el presupuesto siempre respetando nuestro equilibrio presupuestario, como decía anteriormente el alcalde, que nuestra deuda no sea mayor que la que se dejó en las anteriores legislaturas. Es más, recordar que es prácticamente la misma cantidad, pero a la baja, es decir, hemos disminuido la deuda, que es lo que interesa, yo creo, a los vecinos, mientras estaba en 600.000 euros la hemos reducido casi en 580.000 euros, y eso creo yo que es lo que les importa. Dentro de eso, nuestra estabilidad presupuestaria, nuestra disminución de deuda y nuestro pago a proveedores, que en definitiva son los que están esperando que aprobemos nuestros reconocimientos de crédito o nuestras modificaciones, sean con transferencias de crédito o sea con suplementos en este momento, pero desde luego no creo que los vecinos entren más allá de si el concepto es transferencia, es suplemento o es cualquier otra fórmula que se utiliza dentro de los servicios de intervención. Creo que eso es lo importante. Y yo también digo que, en la medida de lo posible, si hay que completar más los expedientes, pues, como habéis hecho, habéis pedido más de lo que había en el expediente, se les proporciona, y yo creo que lo han hecho desde los servicios de la casa. Pero por lo demás no le voy a dar mucha más importancia, entiendo yo que no la tiene.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Gracias, Beatriz. Antes de votar, de todas formas, cada uno de los miembros de la corporación, yo le quería preguntar al interventor si era estrictamente necesario en este momento hacer esta modificación de crédito a través de suplemento de crédito o, como ha pasado en ocasiones anteriores, se podía haber esperado en el tiempo para hacerla posteriormente.

Interviene el **Sr. Interventor, D. Jaime Leceta Martínez**: No era imprescindible, se podía dilatar en el tiempo, pero yo he preferido proponerlo así por una cuestión de prudencia.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Bien, pues muchas gracias, yo desde luego le agradezco al interventor que por una cuestión de prudencia que nos oriente en este tipo de modificaciones que puedan hacer que al final gestionemos mejor el presupuesto, y sobre todo que no tengamos dilaciones en el pago a proveedores, que es uno de los objetivos también, que los proveedores que tiene el ayuntamiento puedan cobrar como estamos viendo en unos plazos de 20 días, y al final eso se hace entre todos, se hace entre el equipo de gobierno y se hace también con los servicios de Intervención y Tesorería de este ayuntamiento, y es algo de lo que nosotros estamos orgullosos, que vamos reduciendo paulatinamente la deuda de este ayuntamiento y que vamos pagando en plazo a cada uno de los proveedores que le presta servicios o sirve materias primas o lo que sea a este ayuntamiento.

Sometido a votación el acuerdo anteriormente señalado por nueve votos A FAVOR de los concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.ª María Teresa Cobo Peinado, D. Carlos Alberto Yuste Izquierdo, D.ª Marina Hidalgo Mayoral, D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero, D. David López Rivas, D.ª Beatriz Fernández Moreno, D.ª Marisol Izquierdo Doral y D. Samuel Muñoz Yuste) y la ABSTENCIÓN de los cuatro concejales del Grupo Municipal Popular (D.ª María Alejandra Rodríguez Carretero, D. Alberto Lara Fonseca, D.ª Sonia Hidalgo Peinado y D. Alberto Mayordomo Pulpón), y, por tanto, por **MAYORÍA** de los concejales de la Corporación Municipal se APRUEBA la adopción del acuerdo señalado.

### **3º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.**

En relación con el procedimiento y la legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos pertenecientes a ejercicio presupuestarios anteriores.

Considerando la propuesta realizada, y vista la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto el informe de intervención de fecha 23 de julio de 2015.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Administración. Personal, Hacienda, Comunicación y nuevas Tecnologías, y con los votos a favor de los Sres. Concejales Del Grupo Municipal del PSOE y el voto a favor del miembro del Grupo Municipal del Partido Popular, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

**Primero:** Aprobar el reconocimiento de los créditos incluidos en el anexo del informe de intervención, correspondientes a ejercicios anteriores.

**Segundo:** Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2015 los correspondientes créditos referenciados en el anexo y en el informe adjunto.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene **D.ª Alejandra Rodríguez Carretero**: Hoy hemos podido ver esas facturas, y nuestro voto es favorable. También desde aquí quiero pedir que, si es posible, el expediente esté

completo para que no tengamos que estar el mismo día del pleno viendo documentación, pero nuestro voto es favorable.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Sí, yo creo que los servicios de Secretaría estarán tomando nota de que procuren que los expedientes estén completos, que yo entiendo que la portavoz del Grupo Municipal Popular sabe perfectamente que no lo preparo yo. Entiendo que el secretario en este caso está recogiendo esa sugerencia que usted hace y que procuraremos o procurarán que en los próximos plenos esa información esté como debe ser, esté a su disposición y a la nuestra evidentemente antes de que se celebren los plenos, como así ha sido, porque creo que cuando ha pedido la información no ha habido ningún problema en que la haya podido consultar. Pero entiendo que será así, que también los servicios de secretaría estarán tomando nota. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene **D.ª Beatriz Fernández Moreno**: Pero dicho eso, Alcalde, me gustaría también decir que, a no ser que lo que quiera la oposición es tocar la factura, que eso saben que perfectamente pueden venir, y lo hacen, en el expediente está la relación de las cuarenta facturas con la cantidad correspondiente explicando la aplicación a donde va, la fecha del documento, el proveedor a quien vamos a pagar y la cantidad de la factura. Quiero decir, por eso decía al principio que intentemos no contar verdades a medias, porque el expediente está como viene siendo habitual que esté. Claro, las cuarenta facturas no van a venir fotocopiadas a este expediente, lo que viene es una relación, pero saben ustedes que pueden perfectamente pasarse por el servicio de intervención, solicitando esas facturas, si es que las quieren tocar, porque la relación es la que hay, y desde luego no suelen ni engañarnos los servicios de intervención ni nosotros nos ocupamos de meter ni una más.

Bien, la explicación de este punto creo que la hacía también en relación de la anterior. Son cuarenta facturas correspondientes al ejercicio anterior, a 2014, y alguna de 2013, que se han presentado en este ejercicio 2015, y que la Ley de Haciendas Locales permite que se imputen al presupuesto en vigor, en este presupuesto 2015. Igualmente, una de las fórmulas que se utilizan habitualmente en el tema presupuestario. Y hemos visto continuamente, cada anualidad, reconocimientos extrajudiciales, porque la ley, como digo, lo permite, y todos los ayuntamientos lo hacen, y en este ayuntamiento se ha hecho y se seguirá haciendo, porque lo que digo es que el objetivo es que cobren los proveedores, las empresas que nos suministran. Por lo tanto, nuestro voto es favorable.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: ¿Quiere la palabra? Tiene la palabra.

Interviene **D.ª Alejandra Rodríguez Carretero**: Dentro de la labor de la oposición está precisamente querer ver. No es que tenga yo especial interés en tocar el papel, es que me gusta ver qué es lo que pone en la factura, simplemente, nada más. Es verdad que la relación de facturas se nos pasaron, pero queríamos ver alguna cosa más, y ya está. Y esas facturas tienen que estar en el expediente, y no pasa nada, si es que es nuestra labor de oposición, y perfectamente sabes, Beatriz, cuál es la labor de la oposición y cuál es la labor del equipo de gobierno. Y creo que no pasa nada por tener unas facturas en la mano y verlas, y ya está. Las solicitamos, en el expediente tenían que estar, y no estaban, las pedimos, y las hemos visto esta mañana. No tiene mayor importancia, Beatriz. Por eso te digo que no es que yo tenga especial interés en tocar el papel, es que me gusta ver la factura, nos gusta verla para saber.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Tiene la palabra, Beatriz.

Interviene **D.ª Beatriz Fernández Moreno**: Vuelvo a repetir lo mismo, no voy a entrar en este debate, que me parece, con perdón, bastante inútil, porque no hay ningún problema y desde luego lo que no voy a hacer es intentar que no haga lo que quiere hacer, de ninguna manera. Ahora bien, cuando dice "es que tenemos derecho", pues también yo creo que podemos recuperar

algunas actas de legislaturas anteriores, en esos derechos. Y digo..., bueno, por eso no quiero entrar si siquiera en este debate. Considero que, como digo, es un debate que no nos lleva a ningún sitio en relación con el objetivo, que es que cobren las empresas. Por lo tanto esto que usted considera, seguramente defectos y tal, pues se pueden ir superando, ¿por qué no?, y hay que mejorar todo, y en ello estamos, incluso en las formas.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Gracias, Beatriz. Venía la relación de facturas en el informe de intervención, solicitan tocar las facturas para verlas físicamente, y las tocan, se aprueba el reconocimiento extrajudicial de crédito y el ayuntamiento puede seguir funcionando, con lo cual, yo creo que perfecto, porque es de lo que se trata, de que se vayan sacando los puntos adelante y el funcionamiento de este ayuntamiento y la gestión de este equipo de gobierno, que, entre otras cosas, es pagar a los proveedores.

Sometido a votación, el acuerdo anteriormente señalado por nueve votos A FAVOR de los concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D<sup>a</sup>. María Teresa Cobo Peinado, D. Carlos Alberto Yuste Izquierdo, D<sup>a</sup>. Marina Hidalgo Mayoral, D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero, D. David López Rivas, D<sup>a</sup>. Beatriz Fernández Moreno, D<sup>a</sup>. Marisol Izquierdo Doral y D. Samuel Muñoz Yuste) y por cuatro votos A FAVOR de los concejales del Grupo Municipal Popular (D<sup>a</sup>. María Alejandra Rodríguez Carretero, D. Alberto Lara Fonseca, D<sup>a</sup>. Sonia Hidalgo Peinado y D. Alberto Mayordomo Pulpón), y, por tanto, por **UNANIMIDAD** de todos los concejales de la Corporación Municipal, se APRUEBA el acuerdo anteriormente señalado.

#### **4º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ADMISIÓN DEL VIVERO DE EMPRESAS.**

Vista la Propuesta de Modificación de las normas de funcionamiento y admisión del Vivero de Empresas presentada por D<sup>a</sup> Beatriz Fernández Moreno transcrita literalmente en el Dictamen de la Comisión Informativa y en el presente acuerdo en los términos siguientes:

#### **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS DEL VIVERO DE EMPRESAS: FUNCIONAMIENTO Y ADMISIÓN, FORMULARIOS Y REGLAMENTO.**

##### **TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES**

##### **Artículo 1. - Objeto.**

**Se añade un segundo párrafo.**  
**Quedará redactado:**

«Se regula, asimismo, la Oficina Municipal de Emprendimiento Joven, cuyo objetivo es ofrecer un servicio dirigido a jóvenes profesionales y empresas consistente en la cesión temporal de espacios de trabajo a bajo coste en el Centro de Empresas de Pedro Muñoz».

**Se añade un nuevo Título:**  
**Quedará redactado:**

##### **«TÍTULO SEXTO OFICINA MUNICIPAL DE EMPRENDIMIENTO JOVEN**

##### **Artículo 39.- Definición.**

La Oficina Municipal de Emprendimiento Joven es un espacio habilitado en el Centro de Empresas de Pedro Muñoz que ofrece una nueva forma de trabajo en el municipio basada en la comunicación directa y continua de jóvenes emprendedores y empresarios de diferentes sectores, un espacio abierto y diáfano donde se comparten recursos y experiencias. Permitirá compartir modelos de gestión empresarial y compartir recursos y experiencias, así como la creación de proyectos conjuntos a través de sinergias entre los diferentes proyectos.

La Oficina Municipal de Emprendimiento Joven ofrece los siguientes servicios:

1. **Coworking:** Se trata de un lugar temporal con 10 espacios de trabajo, sala de reuniones y asesoramiento en el Centro de Empresas de Pedro Muñoz, con espacios comunes para facilitar la interrelación de los usuarios, Zona de Bienvenida, Sala de Reuniones y Zona de Descanso.
2. **Servicios complementarios:**
  - Servicios de conexión a internet, ADSL-Wifi.
  - Suministros: agua y luz.
  - Aire acondicionado frío calor.
  - Servicio de Conserjería.
3. **Asesoramiento y consultoría especializada:** Servicio de apoyo y asesoramiento a través del área de Promoción Económica del Ayuntamiento de Pedro Muñoz.
4. **Participación preferente en las actividades organizadas.**
5. **Dos tipos de espacios de trabajo:** con reserva de mesa de trabajo, y espacios portátiles (sin mesa).

#### **Artículo 40.- Destinatarios.**

Pueden acceder a la oficina profesionales, emprendedores y empresarios, ya sean personas físicas o jurídicas, con menos de 3 años de alta fiscal en el momento de presentación de la solicitud.

Se pueden presentar todas las actividades que sean o puedan ser viables desde el punto de vista comercial y económico, con preferencia en los sectores de la economía creativa: nuevas tecnologías, diseño, comunicación, audiovisual, arquitectura, ingeniería, etc.

No podrán acceder a la Oficina los proyectos cuyas actividades no sean compatibles con la licencia de actividad o el espacio.

#### **Artículo 41.- Lugar y plazo de presentación.**

Para acceder a la oficina se establece una convocatoria abierta de forma permanente que permite la presentación de solicitudes de forma continua. Los interesados presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Pedro Muñoz solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente según modelo normalizado que se anexará a las bases de la convocatoria.

#### **Artículo 42.- Proceso selectivo y valoración de las solicitudes.**

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia se aprobarán las bases que regularán el proceso de selección.

Las solicitudes se valorarán individualmente, y a aquellos que obtengan la puntuación mínima exigida se les adjudicará el espacio solicitado, en caso de existir más solicitudes que plazas, por orden de prioridad.

Una Comisión Técnica designada a tal efecto, que podrá ser la Comisión de Selección del Centro de Empresas, valorará cada solicitud presentada en el término máximo de una semana, en base a los siguientes criterios:

1. Viabilidad técnica y económica de la actividad a realizar.
2. Sinergias y posibilidad de cooperación con otros proyectos.
3. Sector de actividad prioritario.

4. Emprendedores con dificultades de inserción laboral.
5. Mujeres.

#### **Artículo 43.- Duración y horario de uso.**

El tiempo máximo de uso del espacio concedido será de 18 meses, ampliable por otros 12 meses, previa petición del interesado con al menos un mes de antelación a la finalización, y siempre que cuente con dictamen favorable de la Comisión Técnica de selección.

El horario de uso de las instalaciones será de lunes a viernes, de 8:00 a 20:00 horas.

#### **Artículo 44.- Precios.**

Los precios de uso de espacios de trabajo en la Oficina Municipal de Emprendimiento Joven serán los que figuran en el Anexo 9 del presente reglamento.

#### **Artículo 45.- Normas de funcionamiento.**

Dado que la Oficina Municipal de Emprendimiento Joven se encuentra integrada dentro del Centro de Empresas de Pedro Muñoz, los usuarios de los diferentes espacios de trabajo de la oficina adquieren el compromiso de cumplir las normas de funcionamiento reguladas por el Capítulo Quinto de este Reglamento, incluido el régimen sancionador.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

El presente reglamento entrará en vigor de conformidad con el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local».

#### **Se añade un nuevo Anexo 2 BIS:**

**Quedará redactado:**

#### **SOLICITUD DE OFICINAS DE EMPRENDIMIENTO JOVEN DATOS DEL SOLICITANTE (se suprime la palabra **empresa**)**

Se propone igual formato e igual redacción sustituyendo local en el vivero de empresas por **oficina en el vivero de empresas**.

#### **Se añade un nuevo Anexo:**

**Quedará redactado:**

#### **«ANEXO 9:**

#### **PRECIOS POR EL USO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE EMPRENDIMIENTO JOVEN**

Precios mensuales:

- Precio **ESPACIO CON MESA:** 16,53 EUROS + IVA (Total 20 €)
- Precio **ESPACIO PORTÁTIL:** 8,27 EUROS + IVA (Total 10 €)»

Tras la deliberación de los Sres. Miembros de esta Comisión Informativa Económica, Empleo, Promoción y Desarrollo, Turismo, Ciclo Hidráulico y Urbanismo, en sesión de 27 de julio,

con los votos a favor de los Sres. Concejales del PSOE y el voto a favor de la Sra. Concejala del PP, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

**ACUERDO:**

**Primero:** Modificar las Normas de Funcionamiento y Admisión del Vivero de Empresas del Ayuntamiento de Pedro Muñoz en los términos establecidos en la propuesta.

**Segundo:** Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real* la Modificación señalada.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene **D.ª Alejandra Rodríguez Carretero:** En la comisión votamos a favor. Mantenemos nuestro voto a favor. Lo que pasa es que este era uno de los documentos que tampoco disponíamos de él hasta el momento de la comisión y no pudimos estudiarlo en profundidad. Solo queríamos hacer una...

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** ¿Cuál era el documento que no disponían de él? ¿El reglamento?

Interviene **D.ª Alejandra Rodríguez Carretero:** Las modificaciones que se iban a hacer.

El **Sr. Alcalde-Presidente:** Estaba en el informe del expediente.

**D.ª Alejandra Rodríguez Carretero:** No, me lo dio Beatriz en la comisión. Yo no lo tenía. Pero, bueno, que solo quiero hacer...

El **Sr. Alcalde-Presidente:** El reglamento estaba en la página web..., bueno, sí, sí...

**D.ª Alejandra Rodríguez Carretero:** No, pero yo hablo de la modificación, no hablo del reglamento. Lo único que quería consultar es si era posible que se añadiese el criterio de baremación, porque en el artículo 42 habla de que por resolución de la alcaldía-presidencia se aprobarán las bases que regularán el proceso de selección, y solo queríamos saber si era posible que ese criterio de baremación de las solicitudes, mediante el que se asigna la puntuación, al que hace referencia ese artículo, se pudiera añadir. Nada más.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene **D.ª Beatriz Fernández Moreno:** Lo que se hace es incluir la parte que proponemos dentro de las normas de funcionamiento que ya existían, por lo tanto hemos respetado absolutamente lo que ha venido siendo. No sé si lo que plantea es que no sea el alcalde el que plantee las bases o...

**D.ª Alejandra Rodríguez Carretero:** No, solo he dicho que si se puede añadir el criterio de baremación de las solicitudes, nada más, para que se sepa cuál es el criterio de baremación. La puntuación más bien.

**D.ª Beatriz Fernández Moreno:** El criterio de baremación lo especifica el artículo 42, y además lo que se hace, por coger lo que quiere decir y explicarle lo que son las normas, es la propia comisión la que se forma para que vaya evaluando esas solicitudes que están permanentes

en el año, que lo que planteamos nosotros es que se incluya la parte específica de lo que queremos que sea la Oficina de Emprendimiento Joven, pero respetando las propias normas de funcionamiento que se van desarrollando con todos los espacios del Vivero de Empresas.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Los criterios de valoración están fijados en ese artículo 42, que son los que tiene que valorar esa comisión de selección, que funciona habitualmente, y en la que ustedes también están representados, y esos criterios son la viabilidad técnica y económica de la actividad a realizar, las sinergias y posibilidades de cooperación con otros proyectos, que sea un sector de actividad prioritario, que sean emprendedores con dificultades de inserción laboral, y también se prioriza que sean mujeres. Que sí que están recogidos esos criterios que se tienen en cuenta en ese artículo 42.

Pero al final nos hemos desviado de cuál es el objeto de lo que hoy vamos a aprobar y que creo que sería importante que lo pudiéramos explicar. Uno de los locales que existe en el Centro de Empresas, que durante un periodo ha estado ocupado por una cafetería, lo que hizo principalmente este equipo de gobierno en la anterior legislatura fue adaptarlo para que se pudiera convertir en un centro de emprendimiento joven, un coworking, donde los jóvenes de nuestro municipio puedan emprender un negocio, puedan tener un lugar de trabajo con un coste muy económico, y que se puedan aprovechar, como bien dicen esos criterios de valoración, esas sinergias entre los distintos emprendedores que puedan estar en ese edificio, en ese centro, y además a un muy bajo coste, y aprovechando determinados servicios, dotándolo de internet, de climatización y calefacción, dotándolo de agua y del mobiliario necesario para que puedan desarrollar su actividad. Es decir, un joven de nuestro pueblo que quiera emprender un negocio puede tener, conforme queda recogido también en esta modificación, en el anexo 9, puede tener un lugar de trabajo con una sala de reuniones, con un espacio propio con su mesa de trabajo y su mobiliario adecuado, por 20 euros al mes, o incluso menos, si es otro puesto determinado, que también se especifica, por 10 euros al mes, una cantidad que yo creo que es simbólica y que permite que se pueda disfrutar de esos servicios, como digo, además de conserjería también, para cualquier joven que quiera emprender su negocio o que ya de manera incipiente lo esté desarrollando y que no pueda soportar un alquiler mayor o que no tenga un lugar físico donde montar su pequeña empresa, su pequeño negocio. Creo que eso es lo realmente importante de ese punto, y que espero que los jóvenes de nuestro pueblo lo puedan aprovechar y pueda suponer una oportunidad de negocio ellos.

Sometido a votación, el acuerdo anteriormente señalado por nueve votos A FAVOR de los concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D<sup>a</sup>. María Teresa Cobo Peinado, D. Carlos Alberto Yuste Izquierdo, D<sup>a</sup>. Marina Hidalgo Mayoral, D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero, D. David López Rivas, D<sup>a</sup>. Beatriz Fernández Moreno, D<sup>a</sup>. Marisol Izquierdo Doral y D. Samuel Muñoz Yuste) y por cuatro votos A FAVOR de los concejales del Grupo Municipal Popular (D<sup>a</sup>. María Alejandra Rodríguez Carretero, D. Alberto Lara Fonseca, D<sup>a</sup>. Sonia Hidalgo Peinado y D. Alberto Mayordomo Pulpón), y, por tanto, por **UNANIMIDAD** de todos los concejales de la Corporación Municipal, se APRUEBA el acuerdo anteriormente señalado.

#### **5º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2016.**

Visto el escrito de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía referente a la necesidad de comunicación de las dos Fiestas Locales para el ejercicio 2016 por parte del Ayuntamiento de Pedro Muñoz.

Vista la propuesta presentada por D<sup>a</sup>. Beatriz Fernández Moreno consistente en la declaración como Fiestas locales los días 29 de abril de 2016 y 02 de Agosto de 2016.

Tras la deliberación de los Sres. Miembros de esta Comisión Informativa Socio/Cultural. Cultura, Festejos, Educación, Juventud, Deporte, Servicios Sociales, Sanidad, Consumo, Igualdad e Integración, y Participación Social, de fecha 27 de julio, y con los votos a favor de los Sres. Concejales del PSOE y el voto favorable de la Sra. Concejala del PP, y en consecuencia por UNANIMIDAD, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

**ACUERDO:**

**Primero:** Solicitar a los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía de Ciudad Real la propuesta de Fiestas Locales para el ejercicio 2016 los siguientes días: 29 de Abril de 2016 y 02 de Agosto de 2016.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para su publicación en el *Diario Oficial*.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene **D.ª Alejandra Rodríguez Carretero:** Nuestro voto es favorable. Creemos que el 29 de abril es un día bueno para la promoción de nuestra fiesta, y votamos a favor.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene **D.ª Beatriz Fernández Moreno:** Nuestro voto es favorable a la propuesta.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Los días elegidos serían el 2 de agosto y el 29 de abril para intentar también seguir en la línea que llevamos en los últimos años de engrandecer la fiesta del Mayo Manchego y promocionar también nuestro pueblo con esa fiesta que es emblemática y que es una de las señas de identidad de nuestro pueblo.

Sometido a votación, el acuerdo anteriormente señalado por nueve votos A FAVOR de los concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.ª María Teresa Cobo Peinado, D. Carlos Alberto Yuste Izquierdo, D.ª Marina Hidalgo Mayoral, D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero, D. David López Rivas, D.ª Beatriz Fernández Moreno, D.ª Marisol Izquierdo Doral y D. Samuel Muñoz Yuste) y por cuatro votos A FAVOR de los concejales del Grupo Municipal Popular (D.ª María Alejandra Rodríguez Carretero, D. Alberto Lara Fonseca, D.ª Sonia Hidalgo Peinado y D. Alberto Mayordomo Pulpón), y, por tanto, por **UNANIMIDAD** de todos los concejales de la Corporación Municipal, se APRUEBA el acuerdo anteriormente señalado.

**6º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADHESIÓN A LA OFICINA DEL REGISTRO VIRTUAL ELECTRÓNICO.**

En relación al escrito de fecha 14 de mayo de 2015 remitido por la Viceconsejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, referente a la posibilidad de implantación de una herramienta electrónica para la utilización de la Oficina de Registro Virtual Electrónico (ORVE), como mecanismo de acceso al Registro Electrónico Común y sistema de interconexión de registros, permitiendo realizar las funciones de atención al ciudadano de forma electrónica como un paso más en cuanto a la implantación del

modelo integrado de atención al ciudadano que ya está implantado en el Ayuntamiento de Pedro Muñoz.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Administración. Personal, Hacienda, Comunicación y nuevas Tecnologías, de fecha 27 de julio. y con los votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal del PSOE, y el voto a favor del miembro del Grupo Municipal del Partido Popular, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

#### ACUERDO:

**Primero:** Aprobar la adhesión a la Oficina de Registro Virtual Electrónico (ORVE) del Ayuntamiento de Pedro Muñoz.

**Segundo:** Remitir el presente acuerdo a la Viceconsejería de Presidencia y Administraciones Públicas junto con la documentación requerida por la misma.

**Tercero:** Delegar en la firma del Alcalde cuantos documentos sean precisos en orden a la implantación de la Oficina de Registro Virtual Electrónico.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene **D.ª Alejandra Rodríguez Carretero:** Nuestro voto es favorable.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene **D.ª Beatriz Fernández Moreno:** Como decía en el primer punto que aprobábamos hoy en el orden del día, cuando hablábamos de una plataforma electrónica, en este caso es sobre un convenio marco que ya existía en 2009, que puso en marcha la Junta de Comunidades desde la Consejería de Administraciones Públicas, ahora lo que hacemos es un pasito más con una Adenda a ese convenio. Se trataba en aquel momento en poner en marcha lo que se ha venido llamando la ventanilla única y que en este ayuntamiento le hemos dado un empuje en esta última legislatura desde el 2011 al 2015 sobre todo y fundamentalmente desde que también pusimos en marcha la oficina local agraria, porque es desde ese momento desde donde sobre todo y fundamentalmente los agricultores del municipio, mayoritariamente, pero también todos los vecinos que han querido y se han ido informando sobre este servicio, han utilizado esta ventanilla única sin ningún coste, porque así lo preveía el propio convenio marco que se firmó en 2009, en las pasadas legislaturas.

Esta ventanilla única consiste, por si alguien todavía tiene falta de información, en que ponemos a disposición de todos los vecinos, empresarios, agricultores y vecinos a título individual, un registro virtual, por así llamarlo, en el que se puede enviar cualquier solicitud y cualquier trámite a través de este ayuntamiento por medio de lo que se llama ventanilla única, sin coste alguno. Administración del Estado, cualquier organismo, administración de la Junta de Comunidades, y también, por supuesto, la Universidad de Castilla-La Mancha, y cualquier universidad a nivel del Estado. Como digo, se da un pasito más, porque ahora lo que se hace es lo que los técnicos informáticos llaman "la nube virtual", y a través de ahí se digitalizan los documentos para también poderlos enviar desde el propio ayuntamiento. Creo que es un servicio que, cuando se inició en 2009 y en esa legislatura, había dos solicitudes, como hemos recordado en alguna ocasión, solamente dos vecinos utilizaban y se habían informado de que existía ese servicio, y a partir de 2011, como digo, ha subido el número de vecinos que utilizan esa ventanilla y que hay que seguir informando y utilizando de una manera exponencial tremenda. Por lo tanto, como decía en el

primer punto, todo lo que sea ir dando pasos en este método electrónico y virtual este ayuntamiento siempre está dispuesto, con los medios que tenemos, como decía también, pero siempre apostando por ello. Nuestro voto es favorable a seguir manteniendo este convenio y esa Adenda.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Gracias, Beatriz. Evidentemente este tipo de convenios son interesantes para todos nuestros vecinos, pero sobre todo son interesantes si hacemos que todos lo puedan conocer. Yo creo que lo ha explicado perfectamente Beatriz. Antes de 2011 no se utilizaba. Existía, estaba firmado el convenio, pero no se utilizaba. A partir de ese momento, desde 2011, ha empezado a utilizarse por muchísimos vecinos que se han ahorrado seguramente mucho dinero en traslados a donde tuvieran que depositar esa documentación y también ha agilizado mucho esos trámites. El convertirlo en virtual, este nuevo paso que se da, y que se pueda, una vez que se digitalizan los documentos, subir a la nube y directamente estén en la administración receptora de ese documento, yo creo que agiliza y facilita aún más la relación de los ciudadanos con las distintas administraciones. Y, como digo, es importante estos pasos, pero es importante que los vecinos lo puedan conocer. Y el Concejal de Nuevas Tecnologías y Comunicación estoy seguro que va a hacer todo lo posible por que todos nuestros vecinos sepan que pueden disponer de este servicio, que es gratuito y que les facilita mucho, como digo, la relación con esa administración. Seguro que David, en la línea de su trabajo, va a hacer que todos los vecinos puedan disponer de este servicio.

Sometido a votación, el acuerdo anteriormente señalado por nueve votos A FAVOR de los concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D<sup>a</sup>. María Teresa Cobo Peinado, D. Carlos Alberto Yuste Izquierdo, D<sup>a</sup>. Marina Hidalgo Mayoral, D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero, D. David López Rivas, D<sup>a</sup>. Beatriz Fernández Moreno, D<sup>a</sup>. Marisol Izquierdo Doral y D. Samuel Muñoz Yuste) y por cuatro votos A FAVOR de los concejales del Grupo Municipal Popular (D<sup>a</sup>. María Alejandra Rodríguez Carretero, D. Alberto Lara Fonseca, D<sup>a</sup>. Sonia Hidalgo Peinado y D. Alberto Mayordomo Pulpón), y, por tanto, por **UNANIMIDAD** de todos los concejales de la Corporación Municipal, se APRUEBA el acuerdo anteriormente señalado.

#### **7º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DE CAMIÓN PARA SERVICIOS MÚLTIPLES, MARCA RENAULT, MODELO SOFIM Y MATRÍCULA CR-2448-V.**

Visto contrato de compraventa de adquisición de vehículo usado de fecha 07 de Mayo de 2015 efectuado entre D. Pedro Panduro Escobar, en nombre y representación de Panduro Hermanos, S.L., y D. José Juan Fernández Zarco en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, mediante el cual se adquiere la propiedad del citado vehículo, cuyas características técnicas son las siguientes: Marca Renault, Modelo Sofim, Matrícula CR-2448-V, Número serie Bastidor VF6FN0A000068474, y cuyo importe total asciende a 3.630,00 Euros (IVA incluido).

Tras la deliberación de los Sres. Miembros de esta Comisión Informativa de Servicios. Servicios Municipales, Seguridad y Movilidad Urbana, Agricultura, Medio Ambiente, Cementerio y Mercadillo, de fecha 27 de julio, y con los votos a favor de los Sres. Concejales del PSOE y el voto a favor del Sr. Concejales del PP, y en consecuencia por UNANIMIDAD, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

#### **ACUERDO:**

**Primero:** Inclusión en inventario de bienes muebles del vehículo anteriormente señalado, según consta en expediente tramitado al efecto.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene **D.ª Alejandra Rodríguez Carretero**: Nuestro voto es favorable.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene **D.ª Beatriz Fernández Moreno**: En aras de ir actualizando tanto el inventario de bienes muebles como de bienes inmuebles, se va incorporando todo lo que se va adquiriendo por parte del ayuntamiento. Nuestro voto es favorable.

Sometido a votación, el acuerdo anteriormente señalado por nueve votos A FAVOR de los concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.ª María Teresa Cobo Peinado, D. Carlos Alberto Yuste Izquierdo, D.ª Marina Hidalgo Mayoral, D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero, D. David López Rivas, D.ª Beatriz Fernández Moreno, D.ª Marisol Izquierdo Doral y D. Samuel Muñoz Yuste) y por cuatro votos A FAVOR de los concejales del Grupo Municipal Popular (D.ª María Alejandra Rodríguez Carretero, D. Alberto Lara Fonseca, D.ª Sonia Hidalgo Peinado y D. Alberto Mayordomo Pulpón), y, por tanto, por **UNANIMIDAD** de todos los concejales de la Corporación Municipal, se APRUEBA el acuerdo anteriormente señalado.

#### **8º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO LOCAL AGRARIO.**

El artículo VII de los Estatutos del Consejo Local Agrario establece que todos los miembros de la Junta Rectora serán nombrados por el Pleno del Ayuntamiento a propuesta de los Grupos o entidades a las que representan.

Dado que con ocasión de la renovación de la corporación se debe proceder a realizar un nuevo nombramiento de los miembros del Consejo Local Agrario.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Administración. Personal, Hacienda, Comunicación y nuevas Tecnologías, de fecha 27 de julio, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

#### **ACUERDO:**

**Primero:** Aprobar el nombramiento de las personas que a continuación se relacionan como integrantes del Consejo Local Agrario de la Localidad de Pedro Muñoz:

**Presidente:** D. José Juan Fernández Zarco.

**Vicepresidente:** D. Samuel Muñoz Yuste.

#### **Grupo Municipal Socialista:**

Titular: D.ª Rosalina Belloso Espinosa.

Suplente: D. Tomás Jurado Polo.

#### **Grupo Municipal Popular:**

Titular: D. Alberto Lara Fonseca.

Suplente: D. Alberto Mayordomo Pulpón.

**SAT Ronda:**

Titular: D. Miguel Ángel Fernández Ayuso.  
Suplente: D. Ángel Espinosa Fernández.

**SAT Grupo Cervantino:**

Titular: D. José Antonio Guillén Rabadán.  
Suplente: D. Antonio Ramírez Muñoz.

**ASAJA:**

Titulares: D. Antonio López Fernández / D. Joaquín Olmedo Vela.  
Suplentes: D. Miguel Ángel Belloso Yuste / D. Abel Alcolea del Pozo.

**UPA:**

Titulares: D. José Manuel Muñoz Escudero / D. Jesús Izquierdo Fernández.  
Suplente: D. Luis Fernández Fernández.

**SAT Coloman:**

Titulares: D. Florencio Escudero García / D<sup>a</sup>. María Jesús Prado Sanz.  
Suplentes: D. Ramón Olivares Peinado / D. Luis Javier Tronco Boldo.

**SAT La Motilla:**

Titular: D. Luis Fermín del Pozo Bernal.  
Suplente: D. Jesús Manuel Delgado Pulpón.

**Bodegas San Isidro:**

Titulares: D<sup>a</sup>. Rosa María Iniesta Carramolino / D<sup>a</sup>. Piedad Zarza Román.  
Suplente: D. Ángel Escudero Muñoz / D. José Luis López Rodríguez.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene **D.<sup>a</sup> Alejandra Rodríguez Carretero:** Nuestro voto es favorable.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene **D.<sup>a</sup> Beatriz Fernández Moreno:** Nuestro voto es favorable. Además destacar la labor que ha realizado también el Concejal de Agricultura, Samuel Muñoz, porque tenemos la incorporación interesantísima de la mujer en el Consejo Local Agrario, con lo cual yo felicito el trabajo que se ha hecho desde esta área y espero que se trabaje en la línea que se ha venido trabajando y que también aporte la visión femenina en este caso a la agricultura, que lleva siendo tradicional también, pero no estaba en el Consejo. Nuestro voto es favorable, como digo.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente:** Coincido plenamente con la apreciación de Beatriz. Creo que es un avance importante y una labor desarrollada por el concejal que hay que destacar y que seguramente que se va a notar en ese Consejo Local Agrario.

Sometido a votación, el acuerdo anteriormente señalado por nueve votos A FAVOR de los concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D<sup>a</sup>. María Teresa Cobo

Peinado, D. Carlos Alberto Yuste Izquierdo, D<sup>a</sup>. Marina Hidalgo Mayoral, D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero, D. David López Rivas, D<sup>a</sup>. Beatriz Fernández Moreno, D<sup>a</sup>. Marisol Izquierdo Doral y D. Samuel Muñoz Yuste) y por cuatro votos A FAVOR de los concejales del Grupo Municipal Popular (D<sup>a</sup>. María Alejandra Rodríguez Carretero, D. Alberto Lara Fonseca, D<sup>a</sup>. Sonia Hidalgo Peinado y D. Alberto Mayordomo Pulpón), y, por tanto, por **UNANIMIDAD** de todos los concejales de la Corporación Municipal, se APRUEBA el acuerdo anteriormente señalado.

#### **9º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN LOCAL DE ABSENTISMO.**

Visto el artículo 10 de la Ordenanza Municipal de Absentismo Escolar, aprobada inicialmente en Sesión Plenaria de 10 de junio de 2013.

Tras deliberación de los Sres. miembros de la Comisión Informativa de Administración. Personal, Hacienda, Comunicación y nuevas Tecnologías, de fecha 27 de julio, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

#### **ACUERDO:**

**Primero:** Aprobar el nombramiento de las personas que a continuación se relacionan como integrantes de la Comisión Local de Absentismo:

Presidente: D. José Juan Fernández Zarco.

Vicepresidenta: D<sup>a</sup>. Beatriz Fernández Moreno.

Representante Grupo Municipal Socialista: D<sup>a</sup>. Marina Hidalgo Mayoral.

Representante Grupo Municipal Popular: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Alejandra Rodríguez Carretero.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Sometido a votación, el acuerdo anteriormente señalado por nueve votos A FAVOR de los concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D<sup>a</sup>. María Teresa Cobo Peinado, D. Carlos Alberto Yuste Izquierdo, D<sup>a</sup>. Marina Hidalgo Mayoral, D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero, D. David López Rivas, D<sup>a</sup>. Beatriz Fernández Moreno, D<sup>a</sup>. Marisol Izquierdo Doral y D. Samuel Muñoz Yuste) y por cuatro votos A FAVOR de los concejales del Grupo Municipal Popular (D<sup>a</sup>. María Alejandra Rodríguez Carretero, D. Alberto Lara Fonseca, D<sup>a</sup>. Sonia Hidalgo Peinado y D. Alberto Mayordomo Pulpón), y, por tanto, por **UNANIMIDAD** de todos los concejales de la Corporación Municipal, se APRUEBA el acuerdo anteriormente señalado.

#### **10º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO LOCAL DE ACCESIBILIDAD.**

Atendiendo a lo establecido en el Reglamento Orgánico del Consejo Sectorial de Accesibilidad.

Dado que con ocasión de la renovación de la corporación se debe proceder a realizar un nuevo nombramiento de los miembros del Consejo Sectorial de Accesibilidad.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Administración. Personal, Hacienda, Comunicación y nuevas Tecnologías, de 27 de julio, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

#### **ACUERDO:**

**Primero:** Nombrar a los siguientes vocales como miembros del Consejo Sectorial de Accesibilidad:

Presidente: D. José Juan Fernández Zarco.  
Vicepresidenta: D<sup>a</sup>. María Teresa Cobo Peinado.  
Sr. Concejales de Movilidad: D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero.  
Sr. Concejales de Urbanismo: D. David López Rivas.

Representantes del Grupo Municipal Popular:  
Titular: D<sup>a</sup>. Sonia Hidalgo Peinado.  
Suplente: D<sup>a</sup>. María Alejandra Rodríguez Carretero.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Sometido a votación, el acuerdo anteriormente señalado por nueve votos A FAVOR de los concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D<sup>a</sup>. María Teresa Cobo Peinado, D. Carlos Alberto Yuste Izquierdo, D<sup>a</sup>. Marina Hidalgo Mayoral, D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero, D. David López Rivas, D<sup>a</sup>. Beatriz Fernández Moreno, D<sup>a</sup>. Marisol Izquierdo Doral y D. Samuel Muñoz Yuste) y por cuatro votos A FAVOR de los concejales del Grupo Municipal Popular (D<sup>a</sup>. María Alejandra Rodríguez Carretero, D. Alberto Lara Fonseca, D<sup>a</sup>. Sonia Hidalgo Peinado y D. Alberto Mayordomo Pulpón), y, por tanto, por **UNANIMIDAD** de todos los concejales de la Corporación Municipal, se APRUEBA el acuerdo anteriormente señalado.

#### **11º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN LOCAL DE EMPLEO.**

Vista la necesidad de nombramiento de los miembros de la Comisión Local de Empleo de Pedro Muñoz conforme las determinaciones y requisitos legales establecidos por la normativa de aplicación.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Administración. Personal, Hacienda, Comunicación y nuevas Tecnologías, de fecha 27 de julio, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

#### **ACUERDO:**

**Primero:** Nombrar a las siguientes personas como miembros de la Comisión Local de Empleo:

##### **TITULARES:**

Presidente: D. Jesús Torres Torres.  
Vocales:  
D<sup>a</sup>. Ana Belén Fernández Díaz.  
D. Vicente Gallego Pintado.  
D. José Luis García Ureña.  
Secretaria: D<sup>a</sup>. Esther Camacho Rojo.

##### **SUPLENTE:**

Presidente: D. Carlos Carrillo Fernández.  
Vocales:  
D<sup>a</sup>. María Luisa Serrano Ayllón.

D. Fermín Cañas Beteta.  
D. José Luis Hidalgo González.  
Secretaria: D.ª. Gema Castillo León.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Sometido a votación, el acuerdo anteriormente señalado por nueve votos A FAVOR de los concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.ª. María Teresa Cobo Peinado, D. Carlos Alberto Yuste Izquierdo, D.ª. Marina Hidalgo Mayoral, D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero, D. David López Rivas, D.ª. Beatriz Fernández Moreno, D.ª. Marisol Izquierdo Doral y D. Samuel Muñoz Yuste) y por cuatro votos A FAVOR de los concejales del Grupo Municipal Popular (D.ª. María Alejandra Rodríguez Carretero, D. Alberto Lara Fonseca, D.ª. Sonia Hidalgo Peinado y D. Alberto Mayordomo Pulpón), y, por tanto, por **UNANIMIDAD** de todos los concejales de la Corporación Municipal, se APRUEBA el acuerdo anteriormente señalado.

#### **12º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD.**

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Administración. Personal, Hacienda, Comunicación y nuevas Tecnologías, de 27 de julio, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

#### **ACUERDO:**

**Primero:** Nombrar a las siguientes personas como representantes de la Administración en el Comité de Seguridad y Salud:

##### **Titulares:**

D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero.  
D. Jesús Torres Torres.  
D. José Luis Fernández Martínez.

##### **Suplentes:**

D.ª. Beatriz Fernández Moreno.  
D. José Luis García Ureña.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Sometido a votación, el acuerdo anteriormente señalado por nueve votos A FAVOR de los concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D.ª. María Teresa Cobo Peinado, D. Carlos Alberto Yuste Izquierdo, D.ª. Marina Hidalgo Mayoral, D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero, D. David López Rivas, D.ª. Beatriz Fernández Moreno, D.ª. Marisol Izquierdo Doral y D. Samuel Muñoz Yuste) y por cuatro votos A FAVOR de los concejales del Grupo Municipal Popular (D.ª. María Alejandra Rodríguez Carretero, D. Alberto Lara Fonseca, D.ª. Sonia Hidalgo Peinado y D. Alberto Mayordomo Pulpón), y, por tanto, por **UNANIMIDAD** de todos los concejales de la Corporación Municipal, se APRUEBA el acuerdo anteriormente señalado.

#### **13º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.**

Vista la propuesta efectuada por D. Carlos Alberto Yuste Izquierdo en calidad de Concejal de Deportes en referencia a los miembros que compondrán la Comisión Permanente del Patronato Municipal de Deportes con el siguiente contenido:

Presidente: D. José Juan Fernández Zarco  
Vicepresidente: D. Carlos Alberto Yuste Izquierdo.

Representante del Grupo PP:  
Titular: D. Alberto Mayordomo Pulpón.  
Suplente: D. Alberto Lara Fonseca.

Representante del Grupo PSOE:  
Titular: D. Samuel Muñoz Yuste.  
Suplente: D<sup>a</sup>. Beatriz Fernández Moreno.

Representante de Clubes Deportivos: D. Félix González.  
Representante de Secciones Deportivas: D. Miguel Muñoz Cruz.  
Representante de Escuelas Deportivas: D. Andrés Rosado Muñoz.

Coordinadora: D<sup>a</sup>. Ana María Serrano Alarcón.  
Secretaria/Tesorera: D<sup>a</sup>. Pilar Mayoral Rescalvo.

Tras la deliberación de los Sres. Miembros de esta Comisión informativa Socio/Cultural. Cultura, Festejos, Educación, Juventud, Deportes, Servicios Sociales, Sanidad, Consumo, Igualdad e Integración y participación Social, de 28 de julio, se acuerda por los votos a favor de los miembros integrantes del Partido Socialista y el voto favorable del representante del Grupo Municipal del Partido Popular, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

#### **ACUERDO:**

**Primero:** Nombrar a los miembros enumerados anteriormente como integrantes de la Comisión Permanente del Patronato Municipal de Deportes conforme a la Propuesta efectuada.

**Segundo:** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

Sometido a votación, el acuerdo anteriormente señalado por nueve votos A FAVOR de los concejales del Grupo Municipal Socialista (D. José Juan Fernández Zarco, D<sup>a</sup>. María Teresa Cobo Peinado, D. Carlos Alberto Yuste Izquierdo, D<sup>a</sup>. Marina Hidalgo Mayoral, D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero, D. David López Rivas, D<sup>a</sup>. Beatriz Fernández Moreno, D<sup>a</sup>. Marisol Izquierdo Doral y D. Samuel Muñoz Yuste) y por cuatro votos A FAVOR de los concejales del Grupo Municipal Popular (D<sup>a</sup>. María Alejandra Rodríguez Carretero, D. Alberto Lara Fonseca, D<sup>a</sup>. Sonia Hidalgo Peinado y D. Alberto Mayordomo Pulpón), y, por tanto, por **UNANIMIDAD** de todos los concejales de la Corporación Municipal, se APRUEBA el acuerdo anteriormente señalado.

### **III. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN.**

#### **1. DACIÓN DE CUENTAS DECRETOS DE ALCALDÍA.**

A instancia del Sr. Alcalde-Presidente, el Sr. Secretario informa que se ha puesto a disposición de los grupos políticos la Relación de Decretos que comprende las Resoluciones de Alcaldía desde la **número 281 a la número 497 del año 2015**, ambas inclusive.

#### **IV. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Al ser el primer pleno ordinario de esta legislatura, explico un poco a todos los miembros de la corporación el funcionamiento habitual de este punto de ruegos y preguntas, donde primero se recogen todos los ruegos y todas las preguntas y finalmente, una vez hechos, pasamos a contestarlos. ¿Algún ruego por parte del Grupo Popular o alguna pregunta?

Interviene **D.ª Alejandra Rodríguez Carretero**: Queríamos hacer el ruego a los servicios de Secretaría, que por favor la documentación esté en el expediente cuando se convoquen las comisiones. Y luego quería hacer un par de preguntas. Queremos saber en qué situación se encuentra el convenio con la Fundación para las Industrias Iberoamericanas etcétera, si siguen trabajando, como se determinó en el convenio, por la promoción turística de nuestro pueblo, no solo de la fábrica de harinas, que nos hemos enterado que actualmente y al menos a lo largo de este verano no van a hacer ningún evento cultural ni de ningún otro tipo, entonces queremos saber en qué condiciones está ese convenio, si ellos van a seguir haciéndose cargo de las promoción turística de Pedro Muñoz. Y al hilo de eso qué planes de futuro más o menos inmediato con el tema del centro de interpretación de la naturaleza, la gestión de la laguna y del entorno. Creemos que es un recurso que ahora mismo está ahí a media luz o a medio gas, y tiene un potencial para Pedro Muñoz bastante importante. Y la última es que sabemos que hay especies que están muriendo por botulismo en la laguna... Bueno, esa es la información que yo tengo. Ahora me explicáis. Entonces, se ha pedido colaboración para el rescate de esas aves cuando se encuentran en Pedro Muñoz un poco aturridas y desorientadas, y queremos saber qué procedimiento es el que se sigue, si traerlos a la policía y luego la policía los lleva a la laguna, o se avisa a agentes medioambientales de la Consejería para que se los lleven y los traten adecuadamente.

Interviene **D.ª Beatriz Fernández Moreno**: Si te parece, Alcalde, contesto a las primeras y le explicas el tema de la laguna, el botulismo y los patos. En cuanto al convenio que teníamos, al acuerdo que firmamos con Fibicc, se rescinde el contrato el día 20 de junio, concretamente, me dice el concejal. En este momento, ¿qué se está haciendo en cuanto a los dos aspectos que incluye esa pregunta? Es decir, el turismo en cuanto al centro y el tema de la fábrica de harinas, por supuesto, a nosotros no nos ha llegado en ningún momento que no vaya a desarrollar actividad, pero en todo caso es un tema que, como empresa privada, por llamarlo empresa, como fundación y como empresa que gestiona su fundación, harán lo que consideren. Eso en cuanto al verano. Pero en este momento lo que estamos haciendo es estudiando y negociando la viabilidad futura de ese espacio, incluido también el centro de interpretación, y en ese momento estamos. Viene bien también que estamos en una época de verano que podemos pasar la Feria y estudiar lo que se ha propuesto por una y otra parte, y después de las fiestas llegaremos a lo que haya que firmar, que esperamos que sea en beneficio del pueblo, como no puede ser de otra manera.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Gracias, Beatriz. La verdad es que nosotros también consideramos que es muy importante el centro de interpretación, igual que la fábrica de harinas, por eso estamos estudiando las distintas fórmulas para que se puedan seguir poniendo en valor. De hecho, fíjese si consideramos que era importante, que en 2011 cuando llegamos nosotros nos lo encontramos cerrado, después de una inversión importante que se hizo, y lo pusimos en marcha, lo habilitamos y lo abrimos. Y desde ese 2011, que estaba cerrado, como le digo, cuando llegamos, pues han sido muchísimas las personas que han podido pasar por el centro de interpretación a visitarlo. Algo parecido también pasaba con la fábrica de harinas, que seguramente pocas personas podían haber visto el estado en el que se encontraba, y hemos hecho distintas actividades que han permitido que muchos de los vecinos de nuestro pueblo, me consta que usted también lo ha visto, que pudieran, esa noche del Patrimonio, conocer uno de los recursos con los que cuenta Pedro Muñoz. O sea, que le aseguro que para nosotros también es muy importante, tan importante que lo hemos puesto en valor.

En cuanto a la laguna, le puedo decir que la semana pasada técnicos de la Junta estuvieron en este ayuntamiento y una de las cosas que comentábamos es que no había habido este año casos de botulismo en la laguna. Entonces, si esa información le ha llegado, ha sido de manera errónea, no hay botulismo en la laguna de Pedro Muñoz, afortunadamente. Lo que sí pasa en la laguna de Pedro Muñoz es algo que me atrevo a decir que es bueno que pase, que es una laguna estacional que en una época determinada del año corresponde que tenga agua y en una época determinada del año corresponde que no tenga agua. Y eso pasa también gracias a un esfuerzo muy importante que llevamos haciendo desde hace cuatro años que es que no entren aguas residuales a la laguna. Seguro que muchos de nuestros vecinos han podido observar en los últimos años que en el entorno de la laguna más próximo a la CM-420 no existe ese olor tan desagradable que existía en años anteriores. Eso se ha conseguido evitando que las aguas residuales entren directamente a la laguna. Con una labor muy importante de vigilancia, y con una inversión también importante para que eso no ocurra. Y eso conlleva también muchas otras cosas. Lógicamente que la carga de materia orgánica del agua sea menor, y que por lo tanto también sea menos propenso a los casos de botulismo, y lo que hacía referencia al tema de la aves, que no es que por botulismo se encuentren aturdidas, es que algunas no han terminado el desarrollo que les permita abandonar la laguna y dirigirse a otras zonas donde sí que haya agua, y como bien ha visto hicimos un llamamiento a la población de Pedro Muñoz, a los vecinos, que ya lo hicimos también hace dos años cuando pasó un caso parecido, porque sabemos que la gente de nuestro pueblo en ese sentido es muy colaboradora, y colabora, y cuando alguien nos hemos encontrado —a mí mismo me ha pasado— algún pato dentro de la localidad, pues lo que intentamos es que pueda volver a un entorno en el que pueda completar su desarrollo. De dos formas, siempre que se puede, y hay medios disponibles por parte de los agentes medioambientales de la Junta, se contacta con ellos para si pueden dirigirlos ellos a otra laguna, en concreto a la laguna de Alcázar de San Juan, que sí que dispone ahora mismo de agua, y se han estado trasladando por los agentes medioambientales diferentes especies a lo largo de estas semanas a esa laguna. Y en algunas otras ocasiones, como bien también ha dicho, lo que se hace es, o bien se pone el vecino en contacto con Samuel o conmigo directamente, o bien con la policía, y en algún caso nos ha pasado que nosotros mismos hemos acompañado o hemos llevado a esos animales a esa laguna interpretativa que hay en el centro de interpretación que puede permitir que puedan completar ese desarrollo que les permita abandonar esta laguna y dirigirse a otras. Lógicamente también nos coordinamos con los agentes medioambientales de la Junta para que eso se haga de la mejor manera posible. Y es lógico, como le digo, que se deseque la laguna. Y además es positivo, para evitar casos de botulismo, olores y molestias también a nuestros vecinos.

También, hablando de la laguna, creo que hay que reseñar los tratamientos que se hacen para evitar en la medida de lo posible los mosquitos. También es una cosa que parece que cuando no pasa parece que nunca ha pasado, pero hay muchos menos mosquitos en estos años, y eso no es una casualidad, eso responde a un tratamiento que se hace coordinado también con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y los servicios medioambientales, se hace para que no haya mosquitos o no vengan mosquitos de la laguna, que no es el único sitio de donde pueden venir mosquitos, pero sí el principal sitio, si no se trata como se está haciendo en los últimos años. Y esto lo digo porque es verdad que muchos años hemos tenido que aguantar esas molestias de los mosquitos que achacábamos seguramente los vecinos a la laguna, que nos ha hecho mirarla no como lo que es, que es un recurso muy importante para nuestro pueblo, un recurso natural y un recurso turístico también muy importante, sino que la mirábamos con recelo durante muchos años. Y cuando se le preguntaba al equipo de gobierno por aquel entonces decía que no se podía tratar la laguna por el tema de los patos. Eso no es cierto. Se puede tratar, pero se tiene que tratar como corresponde, con los productos específicos que pueden acabar con la larva del mosquito pero no afectar a las distintas especies que hay en la laguna. Creo que eso hay que destacarlo, y eso nos va a permitir, o nos está permitiendo, que la laguna sea lo que tiene que ser. Uno de los recursos naturales más importantes que tiene nuestro pueblo, y un recurso turístico del que se puede beneficiar también la población de nuestro pueblo. Porque por esa laguna también, por ejemplo,

somos reserva de la biosfera, que es otra de las figuras que nos puede permitir el desarrollo económico en base a ese recurso natural. Creo que le habré contestado a la pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Alcalde-Presidente levanta la sesión a las veintidós horas y quince minutos del jueves día 30 de julio de 2015, de todo lo cual como Secretario doy fe.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,

Fdo.: José Juan Fernández Zarco.

Fdo.: Jesús Antonio Martín Martín.